ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FRUTAS PROCESADAS DEL PACIFICO O FRUTERAS DEL PACIFICO FRUPAC S.A. CELEBRADA EL 11 DE MARZO DEL 2020

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo del dos mil veinte, en el local social ubicado en la Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, ciudadela Mapasingue, calle 3ª avenida, numero 520, siendo las doce horas se reúnen los accionistas de la compañía **FRUTAS PROCESADAS DEL PACIFICO O FRUTERAS DEL PACIFICO FRUPAC S.A.** Orlandini Febres Cordero Giovanni, por sus propios derechos propietario de cuatro mil acciones, Orlandini Febres Cordero Leovanna, por sus propios derechos, propietaria de cuatro mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano cada una. Los accionistas antes indicados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los mismos que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, preside la Junta Orlandini Febres Cordero Giovanni y actúa como secretario Huila Nazareno José Arsecio, el mismo que constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, luego de lo cual dio cumplimiento a lo dispuesto al Art. 281 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se pone a consideración de la Junta el Punto Único de la orden del día: PUNTO UNICO.- Aprobación al Gerente General de los estados financieros del año 2019 bajo NIIF, por normativa de la Superintendencia de Compañías según Resolución N°08.SC-SG.010. Emitida el 20 de Noviembre del 2008 y publicada mediante Registro Oficial N°498. Una vez que se ha tratado el Punto Único del orden del día que antes se acordó. El Presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las personas que inicio la Junta y puesta a consideración de la misma la redacción del Acta, la Junta resuelve por unanimidad aprobarla sin modificación alguna firmando para constancia todos los concurrentes.

f) _____
PRESIDENTE DE LA JUNTA

f) _____
SECRETARIO DE LA JUNTA

Certifico que: El Acta es fiel copia de su original, la misma que se encuentra en el Libro de Actas de **FRUTAS PROCESADAS DEL PACIFICO O FRUTERAS DEL PACIFICO FRUPAC S.A.** a la que me remito en caso de ser necesario, Guayaquil, 11 de Marzo del 2020

f) _____
SECRETARIO DE LA JUNTA